

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.227/2013

Aprobación Inicial de la Innovación de los artículos 13.2.13 de las NN.UU. del PGOU y 24.3 de las NN.UU. del PEPCH de Córdoba (9111/3-13 y 4-13)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, en turno de urgencias, celebrada el día 26 de julio de 2013, en relación con la Innovación de los artículos 13.2.13 de las NN.UU. del PGOU y 24.3 de las NN.UU. del P.E.P.C.H. de Córdoba, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar inicialmente la Innovación "artículo 13.2.13 de la Normas Urbanísticas del PGOU de Córdoba y artículo 24.3 de las Normas Urbanísticas del PEPCH de Córdoba", uso de sótanos, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico".

Córdoba, 12 de agosto de 2013. El Presidente, P.S. Carmen Sousa Cabrera.